

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° 108 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 09 de junio del 2021

VISTO:

La Carta S/N de fecha 24 de mayo del 2021 y el Informe N° 121-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF del 31 de mayo del 2021, del Gerente de Administración y finanzas, con sus antecedentes administrativos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016.

Que, mediante carta S/N de fecha 24 de mayo del 2021, la Lic. Verónica Lévano Torres, presenta su renuncia a la Jefatura de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., solicitando se le exonere el plazo de 30 días que exige la Ley.

Que, mediante Informe N° 121-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 31 de mayo del 2021, emitido por el Lic. Carlos Alberto Juárez Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A. informa la renuncia de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, comunicando al Gerente General la aceptación de la renuncia y asimismo propone como Jefe de Recursos Humanos al Abog. Jose Bobadilla Rezkalah.

En virtud de ello a fin de organizar el trabajo de la manera que resulte más conveniente a las necesidades institucionales, este despacho ha considerado oportuno dar por concluida la designación y relación laboral de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos Lic. Verónica Lévano Torres y Designar, a partir del 01 de junio del año en curso al Abog. José Bobadilla Rezkalah, identificado con DNI N° 21541555, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A.

Con el Visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación de la Lic. Verónica Lévano Torres, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, siendo su último día de labores el 31 de mayo del 2021, dándole las gracias por la labor desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Abog. José Bobadilla Rezkalah, a partir del 01 de junio del 2021, con las funciones, atribuciones, responsabilidades y prerrogativas que el cargo conlleva como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 108 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

.ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la señora Verónica Torres Lévano, realice la entrega de cargo, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la Directiva N° 05-2020-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la Entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – EPS EMAPICA S.A.

ARTICULO CUARTO. Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO.- Disponer a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Lic. Verónica Torres Lévano, Abog. José Bobadilla Rezkalah, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVASE





Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.